



CAR 23/02/2022 10:26  
Al Contestar cite este No.: **20222009085**  
Origen: Dirección de Gestión del Ordenam  
Destino: ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO  
Anexos: Fol: 3

Bogotá,

Doctora  
SONIA PATRICIA GONZALEZ BERNAL  
Alcaldesa Municipal  
ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO  
Tel: 6018646806  
Calle 3 No. 3 - 86, Tenjo, Cundinamarca.  
alcaldesa@tenjo-cundinamarca.gov.co  
Tenjo (Cundinamarca)

**ASUNTO:** Requerimientos al radicado No. 20211213259 propuesta de revisión excepcional del POT Tenjo

Señora alcaldesa,

En atención al oficio radicado con No. 20211213259 mediante el cual presenta a consideración de la Corporación la modificación excepcional del POT del municipio de Tenjo, con el objetivo de armonizar el POMCA del Río Bogotá y la incorporación de los estudios básicos de riesgos en el ordenamiento territorial, se informa lo siguiente:

Una vez revisada la información allegada por el municipio y de acuerdo con el Decreto 1232 de 2020 y con los procedimientos adoptados por la Corporación y la verificación del formato OOA-PR-02-FR-05 VERSION 7 28-05-2021, listado de chequeo POT, se requiere que el municipio complemente la siguiente información:

1. **Documento de Estudio Básico de Gestión del Riesgo (EBGR)**, solo aportaron cartografía.

2. **DIAGNÓSTICO**

- Documento de Diagnóstico
  - Dimensión ambiental
  - Dimensión económica
  - Dimensión socio – cultural
  - Dimensión funcional
  - Dimensión institucional

1. **Cartografía Diagnóstico**

**Dimensión ambiental**

- Información base (rural)
- Zonificación climática (rural)
- Geología (rural)
- Hidrografía y áreas hidrográficas (rural)
- Geomorfología (rural)
- Pendientes (rural)
- Capacidad de uso del suelo (rural)
- Cobertura y uso actual del suelo (rural) (deberá obtenerse mediante el uso de la metodología corine land cover)



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2119 <https://www.car.gov.co>  
Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

**Dimensión económica**

- Predial ( rural)

**Dimensión socio – cultural**

- Territorios étnicos (si existen)

**Dimensión funcional**

- Ocupación actual
- División político-administrativa ( rural)
- Patrimonio material (rural)
- Equipamientos existentes ( rural)
- Espacio público existente ( rural)
- Infraestructura vial y de transporte ( rural)
- Centros poblados con la caracterización físico espacial (vías, equipamientos, espacio público, servicios públicos).
- Servicios públicos (rural)

**\*Síntesis del diagnóstico territorial**

**I. FORMULACIÓN**

**Documento técnico de Soporte**

- Componente general
- Componente rural
- Programas y proyectos
- Instrumentos de gestión y financiación

**Programa de ejecución**

- Programas y proyectos de infraestructura de transporte
- Programas y proyectos de servicios públicos domiciliarios
- Programas y proyectos relacionados con: conservación y protección ambiental y los recursos naturales renovables, espacio público, infraestructura vial, equipamientos, infraestructura de impacto regional, operaciones, urbanas y actuaciones urbanas integrales.
- Ejecución de Estudios Detallados de Riesgos.

**I. Cartografía de Formulación**

**General**

- Suelo de protección
- Patrimonio material
- Sistemas estructurantes del territorio (espacio público, infraestructura vial y de transporte, equipamientos, servicios públicos domiciliarios y de las TIC).

**Rural**



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2119 <https://www.car.gov.co>

Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)

- Reglamentación del suelo rural (suelo desarrollo restringido y suelo de protección)
- Centros poblados rurales
- Instrumentos de planificación Intermedia Definición y determinación de Zonas de Formulación de Unidades de Planificación Rural (UPR).

La información cartográfica entregada debe tener el sistema de referencia horizontal en MAGNA-SIRGAS, con la proyección cartográfica de único origen nacional, acorde a las resoluciones 471 del 14 de mayo de 2020 y 529 del 05 de junio de 2020 del IGAC.

Se requiere que el municipio presente la incorporación del riesgo dentro del texto del proyecto de acuerdo de la modificación excepcional del POT de Tenjo, en cumplimiento a lo estipulado en el decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015.

Una vez el municipio de cumplimiento a la presente solicitud, se dará inicio al proceso de evaluación y concertación de asuntos ambientales de la modificación excepcional del POT, en los términos que establece el artículo 17 de la ley 1755 de 2015 y Decreto 1232 de 2020.

Finalmente, es de precisar que a los requerimientos descritos le son aplicables los términos establecidos en el Art. 17 de la Ley 1755.

Atentamente,



**JOSE MIGUEL RINCON VARGAS**  
Director DGOAT

Elaboró: Javier Orlando Torres Alonso / DGOAT  
Roberto Emilio Gonzalez Cubillos / DGOAT  
Maria Esperanza Combariza Reyes / DGOAT  
Nicolas Sebastian Moreno Torres / DGOAT  
Andrés Emilio Moreno Castro / DGOAT  
Marcela Matos Lozano / DGOAT

Revisó: Osbaldo Bolagay Corredor / DGOAT  
Rafael Ivan Robles Lopez / DGOAT



Territorio Ambiental Sostenible

Bogotá Av. Esperanza No. 62-49 PS 6; Código Postal 11321 - Conmutador: 5801111 Ext: 2119 <https://www.car.gov.co>  
Correo electrónico: [sau@car.gov.co](mailto:sau@car.gov.co)